



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Pliego de Prescripciones Técnicas para la
Conexión de Sedes Municipales del Excmo.
Ayuntamiento de Dos Hermanas a través de
Fibra Óptica



Indice

1.	Introducción.....	3
2.	Objeto y alcance.....	3
3.	Condiciones de actuación en la implantación.....	4
4.	Mantenimiento.....	5
5.	Niveles de servicio.....	5
6.	Confidencialidad.....	5
7.	Responsabilidad del contratista.....	6
8.	Ejecución del contrato.....	6
9.	Plazo de ejecución.....	6
10.	Tipo de licitación.....	7
	ANEXO 1. Esquema de Memoria Técnica.....	8
	ANEXO 2. Criterios de valoración.....	9
	ANEXO 3. Mejoras.....	10



1. Introducción

En el presente pliego se pretenden dar las pautas para conectar cinco sedes municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante la implantación de fibra óptica monomodo.

2. Objeto y alcance

Partiendo de la Casa Consistorial que actualmente está conectada por fibra óptica al edificio municipal en la plaza Huerta Palacios y al resto de sedes mediante conexiones de banda ancha, se pretende ampliar y mejorar la velocidad de dicha red conectando cinco de los principales edificios municipales. La interconexión de dichos edificios se realizará mediante fibra.

Aunque el licitante podrá proponer el despliegue por otras infraestructuras, se valorará positivamente el uso de la red de saneamiento de EMASESA, además se podrán utilizar dos pares de fibra de los que dispone el Ayuntamiento a través de dicha red.



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

El proyecto comprende la interconexión de cada uno de los siguientes edificios municipales. En la siguiente tabla figura el nombre y la ubicación de cada sede:

Edificio	Ubicación
Ayuntamiento	Plaza de la Constitución, 1
Mercado de Abastos	Plaza del Emigrante s/n
Nuevo Centro Cultural La Almona	C/ La Mina s/n
Jefatura de Policía Local	C/ Luis Ortega Brú, s/n
Sede Principal de Bienestar Social	Parque de la Alquería del Pilar

El oferente deberá proponer una solución técnica determinando los caminos más adecuados para realizar las conexiones.

Se valorará muy positivamente que la fibra que se emplea para enlazar los edificios sea de uso exclusivo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Las especificaciones de la fibra óptica monomodo deberán corresponder a fibra monomodo estándar según recomendación ITU-T G652.D, así mismo se deberán soportar los estándares de las especificaciones ITU-T G.694.2 (CWDN) y ITU-T G.694.1 (DWDM).

Además de la interconexión mediante fibra el licitante deberá presentar una solución a través de tecnología inalámbrica que permita cerrar el anillo de la red conectando los edificios de Policía Local y Mercado de Abastos para poder proporcionar redundancia en caso de corte de la fibra óptica, siempre que exista viabilidad técnica para dicho enlace.

Se incluirá la obra civil necesaria para llevar la fibra óptica desde la red de saneamiento hasta el rack existente del edificio que corresponda, así



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

como los elementos de electrónica de red necesarios que deberán quedar debidamente instalados y en perfecto funcionamiento. Las características y modelos de la electrónica de red se deberán determinar según la solución propuesta, valorándose si los equipos ofrecidos son de marca Cisco Systems.

Los equipos a suministrar deberán incluir latiguillos y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento en la red existente del Ayuntamiento.

Todas las conexiones deberán ser certificadas convenientemente.

3. Condiciones de actuación en la implantación

Las condiciones de prestación de servicio se sustentarán en los siguientes puntos:

- El adjudicatario deberá nombrar un interlocutor único con el Ayuntamiento, siendo sus responsabilidades fundamentales la organización y coordinación de los equipos y labores a implantar.
- El adjudicatario indicará el tiempo total utilizado en la implantación planteada, indicando una planificación de tareas.
- El adjudicatario deberá tener disponibles todos los medios auxiliares necesarios para realizar la implantación planteada.

4. Mantenimiento

El licitador deberá especificar en su oferta el correspondiente plan de mantenimiento que garantice el cumplimiento de los niveles de servicio indicados .

5. Niveles de Servicio

De manera general la disponibilidad de los servicios debe ser al menos del 99,80%, debiendo el licitador incluir en la oferta todas las medidas de apoyo que considere adecuadas para la obtención de dicho nivel de disponibilidad y su posterior comprobación. Para aquellos operadores que no cuentan con infraestructura propia para proveer el servicio solicitado, deberán presentar los niveles de servicios suministrados por el operador propietario de las infraestructuras. Así mismo, el licitador



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

deberá presentar propuesta de Nivel de Servicio (SLA) a cada uno de los servicios ofertados.

Los licitadores deberán presentar los compromisos de calidad de los servicios a que se comprometen, especificando con detalle los mecanismos a utilizar y las medidas de apoyo ofertadas para asegurar la garantía de los índices de calidad ofertados.

6. Confidencialidad

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley de Contratos del Sector Público será condición esencial del contrato la obligación del contratista de guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos en los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

El adjudicatario y las personas que realicen directamente las tareas objeto del contrato, tratarán de modo confidencial cualquier información que les sea facilitada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas. La información será utilizada dentro del marco de los servicios que se describen en este pliego.

Para garantizar la observancia de esta cláusula, el adjudicatario deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto, respondiendo de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo perteneciente al Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El adjudicatario cumplirá la legislación vigente en materia de seguridad para redes de datos y comunicaciones telefónicas. Por otro lado, el adjudicatario tratará de cumplir en todo lo que sea posible la norma



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

ISO/IEC 27001:2005 sobre Sistema de Gestión de Seguridad de Información.

La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato durante un periodo mínimo de 5 años.

7. Responsabilidad del contratista

En cualquier caso, será de obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo del presente PPT.

La empresa adjudicataria adoptará las precauciones necesarias para mantener la confidencialidad de la información que se derive de la ejecución del contrato, y a la que acceda su personal. Esta obligación de guardar la confidencialidad subsistirá aunque extinga el contrato, hasta que dicha información pierda tal carácter, o bien si se produce la debida autorización por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

8. Ejecución del contrato

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente pliego de prescripciones técnicas. El adjudicatario queda obligado a aportar para la realización de los trabajos, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la buena ejecución de aquellos.

9. Plazo de ejecución

La ejecución del proyecto con todas las funcionalidades requeridas en este Pliego deberá concluir antes del 31 de diciembre de 2010, habiéndose realizado con anterioridad todas las instalaciones, configuraciones y pruebas para garantizar su buen funcionamiento desde el primer día de servicio.

10. Tipo de licitación



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de **200.000** euros
(IVA Incluido)



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
ANEXO 1. Esquema de Memoria Técnica

La Memoria Técnica, se ajustará en lo posible al siguiente esquema:

- Introducción
- Descripción General de la solución propuesta
- Descripción detallada de la propuesta
- Elementos a implantar y tareas a realizar.
- Mejoras
- Garantía
- Planificación
- Oferta Económica
- Oferta de Mantenimiento
- Importe de la propuesta

Se incluirán en la propuesta los gráficos que sean necesarios para explicar y clarificar los servicios propuestos.

La propuesta económica irá desglosada en sus elementos esenciales. No se valorará ninguna oferta que no se ajuste estrictamente al pliego de condiciones técnicas indicado, permitiendo mejoras en el mismo, pero nunca en detrimento de otras características ya indicadas en el pliego.

Las empresas ofertantes deberán presentar en su oferta correspondiente los siguientes datos:

- Longitud total del trazado de fibra óptica extremo a extremo.
- Planos indicativos y descriptivos del trazado.

ANEXO 2. Mejoras

Se valorarán especialmente las siguientes mejoras:



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

- Conexión a la red mediante enlace inalámbrico (WIMAX o similar) de las siguientes sedes:
 - Oficinas del Patronato Municipal de Deportes en calle Serrana s/n
 - Oficina Municipal de Montequinto en Avda. San José de Calasanz s/n

- Soluciones que faciliten la futura implantación de sistemas de Voz sobre IP, preferiblemente basado en tecnología de código abierto.

- Soporte PoE (Power Over Ethenet) en electrónica de red.

El Departamento de Informática del Ayuntamiento les facilitará la información adicional necesaria (mapas, planos de ubicación), etc... con el que podrán contactar en informatica@doshermanas.es o el teléfono 954 919 584



ANEXO 3. Criterios de valoración

A) PROPUESTA ECONÓMICA – 25 puntos como máximo

Se asignará una valoración máxima de 25 puntos. La forma de valoración será la que sigue:

Dado que la puntuación a asignar a cada oferente tendrá un valor máximo de 25 puntos, éstos se obtendrán de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Importe propuesta más baja} \times 25 / \text{Importe Ofertado}$$

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

B) PROPUESTA TÉCNICA – 75 puntos como máximo

Una vez cumplidas todas las características técnicas mínimas exigidas se procederá a valorar las propuestas según los siguientes Criterios de Valoración:

- Solución técnica propuesta 35 puntos
- Plan de implantación y calendario 10 puntos
- Plan de Calidad 10 puntos
- Características equipos y materiales 5 puntos
- Mejoras 15 puntos

